BECAS DE NIVEL TERCIARIAS / UNIVERSITARIAS

Requisitos que deben reunir el/la Estudiante para poder renovar:

1. Reunir las materias aprobadas, con final o promoción que exige el Programa, entre marzo de 2025 y febrero de 2026.
2. Tener el Calendario de Vacunación completo (o ir completándolo hasta marzo de 2026).
3. Acreditar ingresos mensuales del grupo familiar que no superen 4,5 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil de noviembre 2025, en familias de hasta 2 (dos) integrantes que estudien.
4. Acreditar ingresos mensuales del grupo familiar que no superen 6 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil de noviembre 2025, en familias de hasta 3 (tres) integrantes que estudien.

Importante!!! - Si tenías la beca de la Secundaria y ahora ingresas al Nivel Superior, deberás:

a) Haber finalizado el último año de secundaria sin adeudar materias.

b) Presentar el título del Nivel Secundario, o la constancia de título en trámite donde figure “No adeuda materias”.

c) Constancia de Inscripción al Instituto Superior o Universidad, en la que comenzarás a cursar tus estudios superiores, con las firmas y los sellos correspondientes.

Documentación a presentar para la renovación de la Beca

i) Constancia de alumno/a regular firmada y sellada por la Institución Formadora, y con fecha actualizada.

ii) Rendimiento académico que muestre las fechas de las materias acreditadas, con final o promoción, entre marzo de 2025 y diciembre de 2025, con firma y sello de la institución formadora.

iii) Recibo de haberes mensuales de las y los integrantes del grupo familiar que sostienen económicamente al becario o becaria, correspondiente al mes de noviembre 2025. Recibo de ingresos propios en caso de tener 26 años o más.

iv) Negativas de ANSES del estudiante, y de sus adultos responsables en caso de que no tengan un trabajo formal.

v) Certificado de Vacunación. (Se solicita en hospitales públicos o Salitas – Centros de Atención Primaria)